Contrato N° 38 /2020

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **L.M Construcciones,** domiciliada en Colonia Nuclear 1 de la ciudad de Chore República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Luis Teresio Molinas Duarte, con Cédula de Identidad N° 575.237, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Aulas y Baño en Asentamiento Indígena - Plurianual **LCO Nº 12/2020, Lote Nº 2**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas y Baño en Asentamiento Indígena plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 387251.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 12/2020, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 2970/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3191/2020

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
SECRETARIA GENERAL

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

-Construcción de S.S. HH Comunidad Indígena Esc. Bas. Nº 15.153 Compañía Ñu Apu`a – Distrito de Chore.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	7.000	189.700
2	Replanteo	M2	27,10	9.000	243.900
3	Cartel de Obra	UN	1,00	1.700.000	1.700.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	9,00	470.000	4.230.000
5	Encadenados de H° A°	M3	1,90	2.360.000	4.484.000
6	De 0,30 cm.	M2	11,00	205.000	2.255.000
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	148.000	1.065.600
8	De paredes	M2	5,50	96.000	528.000
9	De 0,15 para revocar	M2	63,00	105.000	6.615.000
10	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	50,64	135.000	6.836.400
11	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,60	22.500	351.000
12	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	43,00	285.000	12.255.000
13	De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	27.500	3.712.500
14	Moldura lineal en balancines	ML	20,40	27.500	561.000
15	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	22,50	50.000	1.125.000
16	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	22,50	176.500	3.971.250
17	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML	2,60	58.500	152.100
18	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1,00	840.000	840.000
19	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2,00	740.000	1.480.000
20	Puerta para boxes enchapados en fromica	UN	4,00	580.000	2.320.000
21	Ventanas balancines	M2	3,17	285.000	903.450
22	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,50	80.000	1.080.000
23	Rampa peatonal	UN	1,00	1.250.000	1.250.000
24	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	18,00	27.500	495.000
25	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	63,00	13.500	850.500
26	De paredes revocadas al latex	M2	63,00	24.500	1.543.500
27	De aberturas de madera con barníz sintético	M2	16,20	27.500	445.500
28	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	37.000	117.290
29	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido	M2	50,64	24.500	1.240.680

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
SECRETARÍA GENERAL

	muriatico y patinal D)				
30	De tejuelones con barniz	M2	37,00	22.000	814.000
31	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	23,50	22.000	517.000
32	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	17,50	23.500	411.250
33	De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	82,00	77.200	6.330.400
34	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	3,17	188.500	597.545
35	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	17,50	58.600	1.025.500
36	Instalación del tablero TS de 3 AG.	UN	2,00	107.500	215.000
37	Alimentación de los circuitos de luces	UN	10,00	115.800	1.158.000
38	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	UN	10,00	132.500	1.325.000
39	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	UN	1,00	388.500	388.500
40	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo	GL	1,00	18.500.000	18.500.000
41	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	GL	1,00	14.300.000	14.300.000
42	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1,00	8.200.000	8.200.000
43	Barras de asiento	UN	2,00	236.250	472.500
44	Limpieza final	M2	27,10	8.000	216.800
	Sub Total				117.312.865
	-Bloque de dos Aulas- Comunidad Indígena Esc. Bas. Nº 15.153 Compañía Ñu Apu`a – Distrito de Chore				
45	Limpieza y preparación del terreno	M2	124,80	7.000	873.600
46	Replanteo	M2	124,80	9.000	1.123.200
47	Cartel de Obra	UN	1,00	1.700.000	1.700.000
48	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,40	470.000	10.998.000
49	Vigas y dado de H° A°	M3	2,32	2.360.000	5.475.200
50	Encadenados de H° A°	M3	3,72	2.360.000	8.779.200
51	Loseta sobre puerta de acceso	GL	2,00	350.000	700.000
52	De 0,45 cm.	M2	5,50	295.000	1.622.500
53	De 0,30 cm.	M2	13,10	205.000	2.685.500
54	De 0,60 cm. para pilares	M2	0,90	400.000	360.000
55	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	148.000	6.808.000
56	De paredes	M2	11,00	96.000	1.056.000
57	De 0,30 para revocar	M2	20,05	193.000	3.869.650
58	De 0,15 para revocar	M2	6,70	105.000	703.500
59	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	M2	51,50	245.000	12.617.500
60	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	64,00	193.000	12.352.000
61	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32,00	22.500	720.000
62	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11,00	225.000	2.475.000
63	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	168,50	285.000	48.022.500

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
SRIA. GENERAL

64	De paredes interior y exterior a una capa	M2	134,50	27.500	3.698.750
65	De viga cumbrera y galeria de H° A°	M2	29,50	62.500	1.843.750
66	Moldura lineal en balancines	ML	77,60	27.500	2.134.000
67	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	115,00	50.000	5.750.000
68	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	115,00	176.000	20.240.000
69	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML	67,00	58.500	3.919.500
70	Puerta metàlicacon marco y herrajes de 1,20 x 2,10	UN	2,00	1.350.000	2.700.000
71	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	M2	20,54	285.600	5.866.224
72	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	52,00	18.000	936.000
73	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	134,5	13500	1.815.750
74	De paredes revocadas al latex	M	134,5	24500	3.295.250
75	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M	20	24500	490.000
76	De viga cumbrera y galeria al latex	M	29,5	24000	708.000
77	De balancines con pintura sintética	M2	20,54	37000	759.980
78	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	160	24500	3.920.000
79	De tejuelones con barniz	M2	149	22000	3.278.000
80	De puerta metálica con pintura sintética	M2	11	37000	407.000
81	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	m2	98,26	22.000	2.161.720
82	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ml	43,50	23.500	1.022.250
83	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	20,54	188.500	3.871.790
84	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	43,50	56.800	2.470.800
85	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	27,70	80.000	2.216.000
86	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	UN	24,00	107.500	2.580.000
87	Instalación de tableros de comando TC	UN	24,00	107.500	2.580.000
88	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	16,00	107.500	1.720.000
89	Alimentación de los circuitos de luces	UN	20,00	115.800	2.316.000
90	Alimentación de los circuitos de tomas	UN	12,00	115.800	1.389.600
91	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	16,00	115.800	1.852.800
92	Alimentación de los circuitos del TC	UN	24,00	115.800	2.779.200
93	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	UN	68,00	125.000	8.500.000
94	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	4,00	298.000	1.192.000
95	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8,00	225.000	1.800.000
96	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4,00	132.500	530.000
97	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1,00	388.500	388.500
98	Tablero TC de 6 AG.	UN	2,00	215.000	430.000
99	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	2	148900	297.800
100	Ventilador de techo de 56 "	UN	8	528800	4.230.400

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
SRIA. GENERAL

101	Rampa	GL	1	1250000	1.250.000
102	Pizarrones	UN	2	1500000	3.000.000
103	Limpieza final	M2	124,8	8000	998.400
Sub Total					234.280.814
Total Lote 2					**351.593.679**

El monto total del Lote Nº 2 asciende a la suma de guaraníes trescientos cincuenta y un millones quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta y nueve.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Comunidad Indígena Esc. Bas. Nº 15.153 Compañía Ñu Apu`a – Distrito de Chore.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Pueblos Originarios

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Aulas y Baño en Asentamiento Indígena – Plurianual

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEGUNDO DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Luis Teresio Molinas Duarte
L.M COnstrucciones
RUC N° 575237-0

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575237 - 0
Tel: (0971) 827 475